

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



I. Nombre de la Regulación

Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia de Urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 107, segunda parte de fecha 04 de julio de 2008

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio.

V. Fechas en que ha sido actualizada

1° Reforma: Periódico Oficial número 125 ,segunda parte de fecha 06 de agosto de 2008

2° Reforma: Periódico Oficial número 80,segunda parte de fecha 19 de mayo de 2015

VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

VII. Índice de la regulación

Capítulo Primero
 Disposiciones Generales
 Capítulo Segundo
 De la Integración del Consejo
 Capítulo Tercero
 De las Atribuciones del Consejo y sus Integrantes
 Capítulo Cuarto
 De las Sesiones del Consejo
 Capítulo Quinto
 De los Grupos de Trabajo
 Artículos Transitorios

VIII. Objeto de la Regulación				
Establecer los mecanismos para la participación corresponsable de la población, ya sea en forma individual o colectiva, para la vinculación entre los sectores social, académico y profesional, relacionados con la gestión e investigación de la sustentabilidad en materia de urbanismo.				
IX. Materias, sectores y sujetos regulados				
Materias o sectores: Funcionamiento y regularización del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en materia de Urbanismo en el Municipio.				
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				
XII. La demás información que prevea en la estrategia.				